

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 622

Señor

José Nilson Camelo Villamil
MEDIC COLOMBIA SAS
jedeseguridad@medic.com.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a solicitud de recuperación de zona verde

Referencia: Radicado No. 20216210047432

Señor cordial saludo:

De conformidad con su solicitud en la cual manifiesta a la Alcaldía Local de Barrios Unidos:

“Nos permitimos comunicarle que la empresa MEDIC COLOMBIA S.A.S. identificada con Nit,901196161-7 quiere compartir nuestra preocupación y encontrar alguna solución a un problema que nos aqueja a diario en nuestro sector y más precisamente en la siguiente ubicación Carrera 28 a # 71b-07 esquina, donde se encuentra una pequeña zona verde que linda con nuestra empresa donde solicitan:

1. *Por la carrera 28ª con 71b se ha generado un acopio excesivo de basuras donde evidenciamos que la comunidad y el paso de carreteros son los responsables de tan lamentable hecho:*

Le informo que de conformidad con las competencias otorgadas a las entidades del distrito, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) es la entidad que tiene por objeto garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección incluida la ubicación, instalación y mantenimiento de canecas y contenedores, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y el servicio de alumbrado público.

Teniendo en cuenta la solicitud y en atención a lo establecido en el Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 1ro de la Ley 1755 de 2015, la Alcaldía Local de Barrios Unidos trasladó su solicitud al Doctor Hermes Humberto Forero Moreno - subdirector de Recolección Barrido y Limpieza

2. *En la parte posterior de la zona verde (por la calle 71b) encontramos que permanentemente se establecen unas personas con carretas que no solo pernoctan, si no que utilizan el espacio público para esparcir basura y generar total desaseo y mal aspecto al sector.*

Le informo que de conformidad con las competencias otorgadas a las entidades del distrito, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) es la entidad que tiene por objeto garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección incluida la ubicación, instalación y mantenimiento de canecas y contenedores, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de

Alcaldía Local de Barrios Unidos

Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

GDI - GPD – F082
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y el servicio de alumbrado público.

Teniendo en cuenta la solicitud y en atención a lo establecido en el Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 1ro de la Ley 1755 de 2015, la Alcaldía Local de Barrios Unidos trasladó su solicitud al Doctor Álvaro Raúl Parra Erazo - Subdirector de aprovechamiento para que realice seguimiento al punto y las debidas sensibilizaciones a la población carretera.

3. *Evidenciamos también un control irresponsable de mascotas (Caninos) que la comunidad trae a nuestra zona verde sin las medidas básicas de control y seguridad, permitiendo realizar sus necesidades y no recoger las mismas*

Teniendo en cuenta su solicitud la Alcaldía local de Barrios Unidos realizará una campaña de sensibilización de tenencia responsable de mascotas con el consejo de protección y bienestar animal, pero también queremos informarle que se enviara la solicitud y en atención a lo establecido en el Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 1ro de la Ley 1755 de 2015, la Alcaldía Local de Barrios Unidos trasladó su solicitud al Mayor Edwin Arley Tiga Hernández comandante Estación de Policía No 12

4. *El último punto y tal vez el más importante es la reunión permanente de personas para el consumo de sustancias alucinógenas*

Teniendo en cuenta la solicitud y en atención a lo establecido en el Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 1ro de la Ley 1755 de 2015, la Alcaldía Local de Barrios Unidos trasladó su solicitud al Mayor Edwin Arley Tiga Hernández comandante Estación de Policía No 12

En el marco de las alternativas de soluciones expuestas le informamos lo siguiente:

- *La posibilidad de solicitar unos colectores de basura (que ha instalado en diferentes zonas de la ciudad la Alcaldía Mayor de Bogotá) sobre la carrera 28ª*

Teniendo en cuenta lo anterior la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) es la entidad que tiene por objeto garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección (incluida la ubicación, instalación y mantenimiento de canecas y contenedores), transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y el servicio de alumbrado público por lo cual se les solicitara la viabilidad de los contenedores de basura.

- *Instalación de letreros aduciendo la falta en que puede incurrir y la posible sanción o multa a la que podría enfrentarse el ciudadano que bote escombros, basuras o deje las heces fecales de sus mascotas.*

La Alcaldía local de Barrios Unidos dentro de su Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” no cuenta dentro de sus metas la instalación de letreros, cuenta con meta en el cuatrienio de capacitar a 1.600 personas en separación en la fuente y reciclaje, en el cual se han realizado sensibilizaciones en el sector junto a la empresa de aseo Bogotá Limpia.

- *Estudiar un nuevo diseño para nuestra zona verde donde su objetivo sea más ecológico (estudiar la posibilidad de retirar las sillas en concreto y hacer un pequeño encerramiento para mantener en su interior un jardín que con mucho gusto cuidaríamos y mantendríamos)*

Profesionales en arquitectura e ingeniería de la Alcaldía local de Barrios Unidos programarán visita al lugar para establecer el estado del mobiliario urbano dispuesto en el parque para evaluar la posibilidad de retirarlas.

- *Atraves de la alcaldía local de Barrios Unidos solicitar a la estación de Policía de San Fernando la colaboración de ejercer presencia de las 18:00 horas hasta las 22:00 horas momentos más vulnerables de arrojo de escombros y basuras asociado al consumo de alucinógenos.*

Teniendo en cuenta la solicitud y en atención a lo establecido en el Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 1ro de la Ley 1755 de 2015, la Alcaldía Local de Barrios Unidos trasladó su solicitud al Mayor Edwin Arley Tíga Hernández comandante Estación de Policía No 12 que realice el seguimiento pertinente y al gestor de seguridad convivencia José Enrique Mendoza Celular 3214926632

Acompañando la respuesta a lo informado de su parte en la comunicación remitida, le manifiesto que la Alcaldía local de Barrios Unidos y las entidades nombradas anteriormente estaremos atentos para apoyar todas las acciones que ustedes crean pertinentes para darle solución a la problemática expuesta.

Cordialmente,



ANTONIO CARRILLO ROSAS

Alcaldía Local de Barrios Unidos

cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Diana Paola López Duarte – Contratista FDLBU

Revisó: Román Albornoz Barreto; Profesional Especializado ÁGDL – ALBU